Resolución Administrativa

N° 050-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Nuevo Chimbote, 06 de marzo de 2019

VISTO:

CUT	29013-2019	**Fecha**	18 de febrero de 2019
Nombre solicitante	JESUS BENITA, ANGELES LUNA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0031-2005 DR-AG-ANCASH/ATDRNCH		
Titular	LUNA PALMA, BENITA		

ANA AAA.HCH ALA. SLN Ing. Jorge L. Mejia V. ALA V°B°

De conformidad con el Informe Técnico Nº 037-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 29013-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0031-2005 DR-AG-ANCASH/ATDRNCH, de fecha 17/02/2005, otorgada a favor de LUNA PALMA, BENITA, respecto a la unidad operativa Cod: 03555, CURCURIAN. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SUCESION INTESTADA DE BENITA LUNA PALMA, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03555, CURCURIAN			
Área (ha)	Total	1.48200	Bajo riego	1.48200
Ubicación Política	Dpto.	Ancash		
	Prov.	Santa		
	Dist.	Caceres Del Peru		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Nepeña		
	Comisión	Salitre		
Bloque Riego	PNCH-1905-B14 HUANCA			

29013-2019 | 050-2019-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

Resolución Administrativa

N° 050-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 815184.2016 / Norte: 9001660.2005

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Cosma
Volumen asignado	17783.00(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua SANTA LACRAMARCA NEPEÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SANTA - LACRAMARCA - NEPEÑA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA HUARMEY CHICAMA
ALA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

ING. JORGE L. MEJÍA VARGAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

25013-2019 - 050-2019-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN